



DECRETO N° 1383 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 5 de agosto del año 2019, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1157, de fecha 31 de julio del año 2019; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 1 de agosto del año 2019; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos N° 14 Vista Hermosa, de fecha mayo del 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS N° 14 VISTA HERMOSA	65.099.386-1		Iris Edna Meriño Codoceo Rut N°	N° 47 de fecha 23 de febrero del año 1990, según Ley N° 19.418	N° 166, de fecha 12 de agosto del año 2005	Para la realización en el mes de agosto de la segunda Versión de la Feria Costumbrista "del Campo a la Ciudad", cuyo monto cubrirá parte de los gastos de amplificación, traslado grupos folclóricos, almuerzos, colaciones, premios, diplomas, compra de mesas y sillas, cocktail de inauguración, afiches, pendones	\$1.000.000

- SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.
- NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anotese, publíquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución: Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Dideco, Dirección de Control Interno, Oficina de Partes, Dirección de Asesoría Jurídica (RJJ/LMV/MPVV/cpl)